R E S O L U C I O N I.M. N° 672/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICION DE POLLITOS" ID 418368 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

San Cristóbal, 18 de octubre del 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2022 para "**ADQUISICION DE POLLITOS" ID 418368** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 08/2022 para la adquisición de pollitos para el Departamento de Agricultura de la institución municipal, a la firma **AGROMEN S.A. con RUC 80020791-2** representada en presente proceso por el **Sr. José Reginaldo Sacoman con C.I. N° 4.913.369, en su carácter de Representante Legal, por** presentar la única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 08/2022 **"ADQUISICION DE POLLITOS" ID 418368.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 08/2022 "**ADQUISICION DE POLLITOS**" ID 418368 a la firma **AGROMEN S.A. con RUC 80020791-2** por la suma de **Gs 64.500.000** (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos mil).

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

LIZ LORENA GOMES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

VALCIR ROBERTO PELIZZA
Intendente Municipal